

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

180**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 736 de 2011 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Fuenlabrada, a 7 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho:

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos, no pudiendo citar a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas ni a la denunciante ni al denunciado.

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional de la presente causa, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por el secretario judicial a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma don Fernando Felipe Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada. Doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Varea Rebollo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 27 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/13.319/12)